

I CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE BALCONES Y VENTANAS

Linares, del 27 de agosto al 1 de septiembre de 2020

La Comisión Municipal de Festejos y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Linares, con la colaboración de la Federación de Asociaciones de Vecinos “Himilce”, A.C.I.L. y la Cámara de Comercio, y al objeto de contribuir en la mejora de la calidad ambiental y estética de la Ciudad, implicando a la Ciudadanía para crear un entorno urbano más agradable y fomentando la relación vecinal, convoca el I Concurso de Ornamentación de Balcones y Ventanas, que se regirá con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Podrá participar cualquier persona o entidad propietaria de una vivienda ubicada en el término municipal de Linares, o arrendataria de la misma, con balcón y/o ventana con vistas a la vía pública, y que reúna las condiciones necesarias para su decoración sin que ello suponga peligro alguno para su integridad y la de las personas viandantes. Cada vivienda sólo podrá participar una vez, independientemente de los balcones y/o ventanas que sean adornados.
2. Queda a iniciativa de los/as participantes el tipo de decoración, pero siempre respetando el entorno y garantizando la seguridad.
3. El plazo de presentación de inscripciones finalizará el día 31 de julio de 2020, rechazándose cualquier solicitud que se presente con posterioridad.
4. Las solicitudes de inscripción se presentarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Linares, accesible a través de la página web <https://linares.sedelectronica.es>, o serán remitidas por correo electrónico a la dirección festejos@aytolinares.es.
5. Los balcones y/o ventanas deberán exhibirse, al menos, durante los días 27 de agosto al 1 de septiembre, ambos incluidos. Todos/as los/as participantes deberán exhibir en un lugar visible el distintivo que les será facilitado y que servirá al Jurado para identificarlo. Sin ese requisito, no se realizará la valoración y conllevará la exclusión del Concurso.
6. Las plantas no podrán ser colocadas en latas o recipientes que desluzcan el ornato. El riego de tiestos se hará de tal forma que en modo alguno escurra el agua a la calle.
7. Serán objeto de exclusión del Concurso aquellas instalaciones que incumplan el punto anterior, así como las normas elementales de policía, higiene, urbanidad y limpieza de la instalación y su entorno, en evitación de molestias a vecinos y usuarios de la vía pública.
8. Para determinar los oportunos premios se constituirá un Jurado Calificador, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente e integrado por un/a representante de cada grupo político con representación municipal, así como un/a representante de cada uno de los siguientes colectivos: Federación de AA.VV. Himilce, A.C.I.L., Cámara de Comercio, los medios de comunicación locales y un experto en jardinería y/o embellecimiento urbano.
9. El Jurado Calificador visitará todas las instalaciones el día 29 de agosto, emitiendo su fallo ese mismo día y haciéndolo público a través de los medios de comunicación locales. Los balcones y/o ventanas deben ser visibles desde la vía pública, puesto que el Jurado los valorará desde allí, sin acceder nunca a la vivienda o urbanización.

10. Para la calificación y concesión de premios, el Jurado Calificador tendrá en cuenta, entre otros criterios, la utilización de plantas vivas, la originalidad y creatividad de la composición, la calidad ornamental, la armonía y diseño del conjunto, así como la laboriosidad.
11. Para la presente edición se establecen tres galardones representativos para las tres instalaciones que obtengan la puntuación más alta, así como cualquier otro accésit o distinción que a juicio del Jurado merezcan tal reconocimiento. El balón o ventana que ostente el primer premio figurará como Cartel Oficial en la edición del año 2021.
12. La decisión del Jurado Calificador, que será tomada por mayoría de sus miembros, será irrevocable.
13. La inscripción en este Concurso supone la aceptación de sus bases, correspondiendo la interpretación de las mismas al Ayuntamiento de Linares.

Linares, julio de 2020